



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **0201** -2019-GORE-ICA/GR

Ica, **29 NOV. 2019**

Visto; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0028- 2019-GORE-ICA/GR; y.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191°, que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, del 18 de setiembre del 2019, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de octubre del 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de Gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "*Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional*";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0028-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 28.ene.2019, se designó al Ingeniero Mecánico Electricista: Homero Máximo Flores Tataje, en el cargo de Jefe de la Sede Regional de Chíncha, adscrita a la Oficina de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica; en mérito a las atribuciones conferidas a la Gerencia General Regional, la Gobernación Regional a dispuesto, dar por concluida la designación del Ing. Homero Máximo Flores Tataje, en el cargo de Jefe de la Sede Regional de Chíncha

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los considerandos de la presente resolución.

SE RESUELVE:

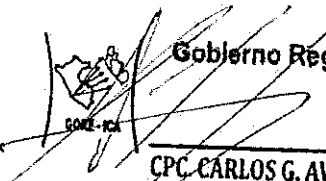
Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO la designación del Ingeniero Mecánico Electricista: Homero Máximo Flores Tataje, en el cargo de Jefe de la Sede Regional de Chíncha, adscrita a la Oficina de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica, teniendo eficacia a partir del 02 de diciembre del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (Resolución Directoral N° 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N° 55-78 "Entrega de Cargo"), retornando a la Plaza N° 211, Cargo: Ingeniero IV que ostenta en el GORE Ica.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Abogado: MARCO ANTONIO OLIVA HUAMÁN, en el cargo de JEFE DE LA SEDE REGIONAL DE CHINCHA, adscrita a la Oficina de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica, teniendo eficacia a partir del 02 de diciembre del 2019, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo primero y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gobierno Regional de Ica
CPC CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

